

Integración Verifactu en programa TPVInforpyme

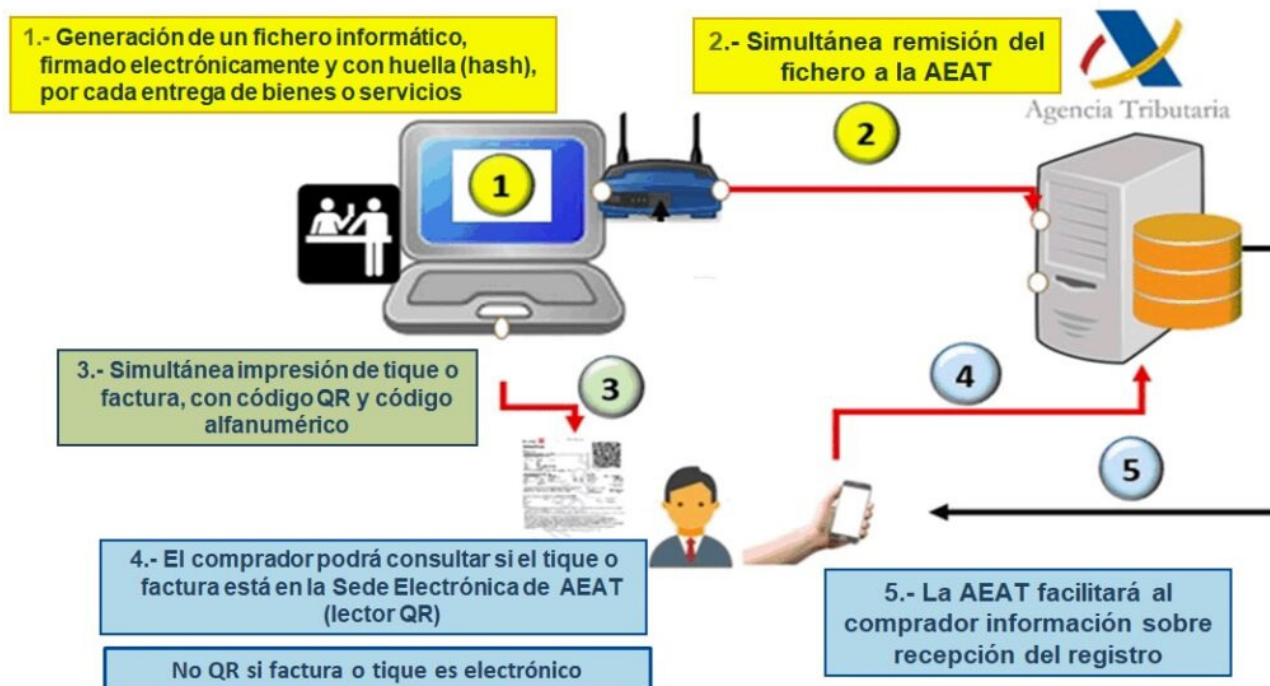
1. ¿Qué es Verifactu?

A partir del 1 de Julio del 2025, todos los autónomos y empresas que emitan facturas o tickets (facturas simplificadas) tendrán que adoptar obligatoriamente el sistema Verifactu. El objetivo del proyecto Verifactu es luchar contra el fraude fiscal y ha sido desarrollado por la Hacienda Española.

Los dispositivos (TPVs, cajas registradoras, etc) desde donde se vayan a emitir los tickets y facturas deberán tener una declaración responsable y el software de facturación adaptado a los requisitos de Verifactu:

- El ticket o factura tendrá un Código QR y un Identificador.
- Generación y envío en tiempo real de un archivo XML firmado electrónicamente a Hacienda a través de Internet.

Esto supondrá una inversión por parte de las empresas y autónomos en equipos y software. Las empresas que no cumplan con las obligaciones señaladas serán sancionadas.



2. ¿Cómo afecta Verifactu a los usuarios de TPVinfopyme?

Todos los usuarios de TPVinfopyme tendrán que actualizar el programa TPVinfopyme con el módulo Verifactu y cumplir los requisitos que se detallan en el apartado número **3. Requisitos**.

3. Requisitos

1) Para clientes que actualmente ya usen el programa TPVinfopyme, la versión de su programa debe estar actualizada como mínimo a la versión **2024**. Antes de instalar el módulo Verifactu se deberá tener esta versión, con cualquier versión anterior **NO** será posible instalarlo (consultar con INFORPYME el coste de la actualización). Puede consultar la versión que tiene en la Pantalla Principal (debajo del botón central). Clientes nuevos este requisito lo tendrán cumplido.

2) El ordenador del cliente tendrá que tener sistema operativo Windows 10 ó sistema operativo Windows 11 (preferiblemente este último).

3) Las impresoras de tickets compatibles son la **Sewoo TS-400** y todos los modelos de **Epson** que sean térmicas (correctamente instaladas con su driver). Deben ser con conexión USB y usar papel térmico de 80mm. Cualquier otra marca de impresora y conexión **NO** es compatible, tampoco las Generic/Text Only. En nuestra web puede adquirir la Sewoo que es totalmente compatible pinchando al siguiente enlace:

<https://www.tpvinforpyme.com/HARDWARE/IMPESORA-TICKETS-TERMICA/62>

En el precio de nuestra impresora está incluida la instalación y configuración vía remota una vez recepcionada en su local.

4) Conexión permanente a Internet.

5) El usuario tendrá que solicitar un certificado digital (fichero pfx).

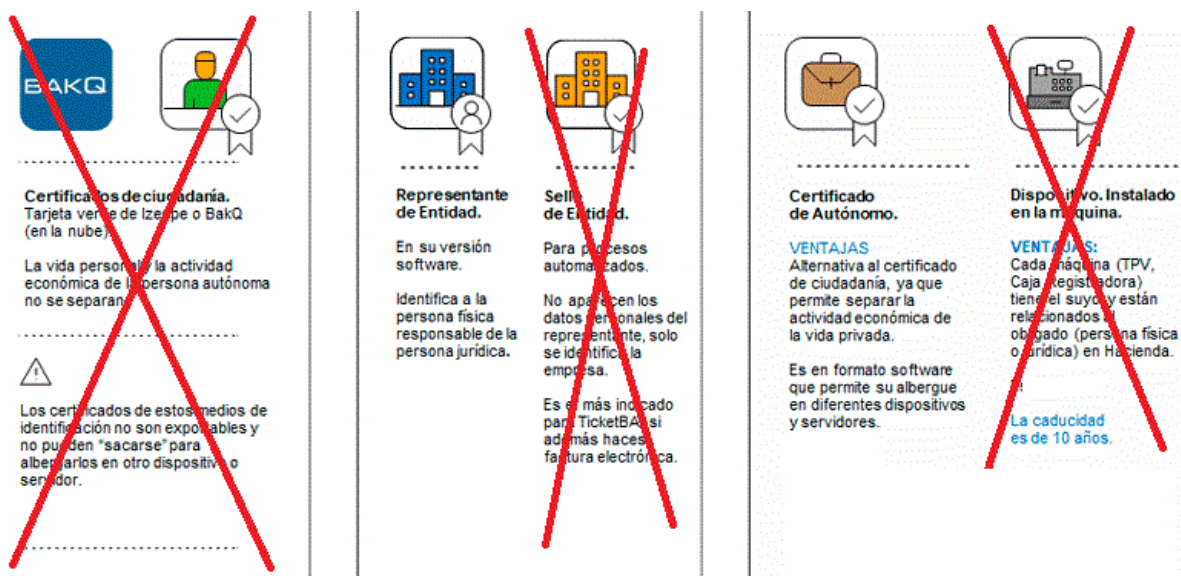
Si es un autónomo o una entidad en régimen de atribución de rentas (comunidad de bienes ó sociedad civil) necesitará un certificado de persona física. Si es una empresa necesitará un certificado de representante de entidad (persona jurídica). El certificado de dispositivo no es válido.

El certificado tiene que ser emitido por una entidad de servicios de confianza (FNMT, Izenpe, etc), en el siguiente enlace puede ver un listado de entidades admitidas:

<https://webgate.ec.europa.eu/tl-browser/#/tl/ES>

Recomendamos consultar a su gestor la obtención del certificado.

A continuación mostramos imagen aclarativa:



4. Precio

El módulo extra de integración Verifactu en el programa TPVinfopyme tiene un precio de *(se anunciará próximamente)* que se abonará una única vez. Para clientes nuevos previamente tienen que adquirir la licencia del programa, se puede hacer desde nuestra web:

<https://www.tpvinforpyme.com/PROGRAMASTPV>

Adicionalmente, una vez el sistema esté en marcha, será obligatorio abonar una suscripción mensual para poder recibir soporte respecto al módulo Verifactu. Esta suscripción también incluirá la realización de ajustes/modificaciones que irán apareciendo una vez haya entrado en vigor Verifactu. El coste de la suscripción es de *(se anunciará próximamente)* al mes.

Hay que tener en cuenta que Verifactu es algo totalmente novedoso y muy ambicioso por parte de Hacienda y que el primer año de su entrada en vigor estará lleno de incidencias y de situaciones no previstas a día de hoy que se deberán resolver sobre la marcha. Nuestra experiencia en el País Vasco con un sistema muy similar llamado TicketBAI así nos lo confirma.

5. Limitaciones

La adaptación a Verifactu puede conllevar la limitación de ciertas funcionalidades que anteriormente existían en TPVinfopyme, entre ellas:

- Los programas TPVinfopyme que estén configurados para dos actividades (por ej. tienda y taller) se separarán en dos programas independientes (uno por cada actividad o epígrafe).

- El importe mínimo de una venta será de 0,03 € (para el IVA al 21%), de 0.06 € (para IVA al 10%) y de 0.13 € (para IVA al 4%), no permitiéndose importes inferiores ni de cero euros.
- Los tipos de IVA que se admitirán serán los vigentes (4%, 10% y 21%), no se podrá facturar con tipos 0% ni regímenes exentos, no sujetos, etc.
- No se podrá facturar a clientes extranjeros (emitir facturas simplificadas sí).
- No se podrán emitir facturas simplificadas ni facturas en fechas pasadas (fecha anterior a la actual).

6. Recomendaciones

- No lo deje para el último día, la integración lleva un tiempo (por ejemplo la obtención del certificado digital no es inmediato) y no podremos atender a todos los clientes el último mes.
- Solicite ayuda a su gestor, él será la persona más adecuada para informarle sobre todas las repercusiones fiscales que supone la adaptación a Verifactu, la obtención del certificado digital, la solicitud de ayudas o deducciones fiscales, la comunicación con Hacienda en caso de futuras incidencias, etc.

7. Preguntas Frecuentes

En el siguiente enlace a la web de Hacienda puede consultar una serie de preguntas frecuentes muy útiles:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/iva/sistemas-informaticos-facturacion-verifactu/preguntas-frecuentes.html>

8. Enlaces de interés

Cuestiones Generales:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/iva/sistemas-informaticos-facturacion-verifactu/cuestiones-generales.html>

Información Técnica:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/iva/sistemas-informaticos-facturacion-verifactu/informacion-tecnica.html>

Información integración Verifactu con TPV inforpyme:

<https://www.tpv inforpyme.com/NOTICIA/Ley-Antifraude-----Ley-Crea-y-Crece---Verifactu/337/1>